



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 09/12/2020

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

**La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA290910161CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Auto de Cierre** No. 2020080003567 del 25 de noviembre de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Auto de Cierre por concepto de Impuesto al consumo al contribuyente **Viñas Boutique SAS** y cuya parte se transcribe a continuación:

### RESUELVE

*“PRIMERO: ORDENAR el cierre de la Inspección Tributaria y Contable realizada al Responsable VIÑAS BOUTIQUE S.A.S. con NIT.900.012.360-3, por concepto de Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares. SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la Inspección Tributaria realizada al contribuyente VIÑAS BOUTIQUE S.A.S. con NIT.900.012.360-3, lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el periodo auditado. TERCERO: NOTIFICAR según lo establecido por los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017.”*

Cordialmente,

**ANA ISABEL HERNANDEZ RIOS**  
Directora de Rentas





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



---

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.